



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

DECRETO N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO II

A.1: Nivel de educación formal: Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Nivel de estudios cursado y aprobado	Puntaje
Doctorado, Maestría o Especialización	20 puntos
Universitario con planes de estudio de 5 ó más años	15 puntos
Universitario o terciario con planes de estudio de 4 años	13 puntos
Universitario, terciario o tecnicatura con planes de estudio de hasta 3 años	12 puntos
Medio con planes de estudio de más de 5 años	10 puntos
Medio con planes de estudio de 5 años	9 puntos
Primario	5 puntos

A.2: Capacitación específica: sólo se valorará la asistencia a Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos relacionados en forma específica con el desempeño del cargo a concursar, hasta un total de 20 puntos, divididos de la siguiente manera:

A.2.1: Cursos: El puntaje máximo a obtener en este ítem es de 15 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,04 puntos por cada hora de actividad, a cada certificación presentada. Cuando dichas certificaciones no registren la carga horaria de la actividad desarrollada, se estimará que la misma fue de 4 horas por cada día de duración. La sumatoria de los cursos que tuvieran una carga horaria menor a las 40 horas, no podrá ser mayor a 6 puntos.

A.2.2: Jornadas, Seminarios, Congresos: El puntaje máximo a obtener en este ítem es de 5 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,25 puntos por día de actividad, a cada certificación presentada.

B. Posición escalafonaria: se valorará el grado que ostenta en la escala jerárquica policial, y la antigüedad en el grado hasta un máximo 20 puntos, divididos de la siguiente manera:





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 2 -

///

B.1.1: Grado que detenta en la escala jerárquica: hasta un máximo de 15 puntos:

Grado que detenta en la escala jerárquica	Puntaje
Grados del Agrupamiento Dirección	15 puntos
Grados del Agrupamiento Supervisión	13 puntos
Grados del Agrupamiento Coordinación	11 puntos
Grados del Agrupamiento Ejecución	9 puntos

B.1.2: Antigüedad: en el grado: se valorará con un máximo de 5 puntos, los que corresponderán a quienes ostenten el tiempo de permanencia en el grado mínimo imprescindible para poder concursar el grado inmediato superior. Por cada año adicional de permanencia en el grado se restará 0,25 puntos.

B.2.2: Desempeño laboral: se valorará con un máximo de 20 puntos, que surgirá del siguiente Análisis de Desempeño: El puntaje se obtendrá a través del promedio lineal, entre los factores de Desempeño y Competencias actitudinales en forma individual y luego entre las resultantes de ambos. Las competencias actitudinales 3, 4 y 5 sólo serán evaluadas para los grados de Coordinación y Dirección. La Planilla de Desempeño deberá ser completada por la autoridad máxima del área en donde se desempeña el postulante.

Las grillas cuentan a la derecha de cada factor de desempeño o competencia con un espacio exclusivo para los comentarios pertinentes surgidos por la calificación.

<u>Escala de puntuación para el Análisis de Desempeño</u>	Puntaje
Nivel Bajo	0 puntos
Nivel Regular	5 puntos
Nivel Bueno	10 puntos
Nivel Muy Bueno	15 puntos
Nivel Excelente	20 puntos



///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- 3 -

///

Diccionario de Factores de Desempeño y Competencias actitudinales

Factores de Desempeño:

- 1) Rendimiento en la tarea: Volumen de trabajo que realiza por unidad de tiempo. Proporción del tiempo dedicado al trabajo exclusivamente
- 2) Exactitud y calidad de trabajo: Correlación entre el trabajo solicitado y el efectivamente realizado. Grado de perfeccionamiento que demuestra en el trabajo. Cumple con lo solicitado y además es de buena calidad.
- 3) Grado de conocimiento técnico: Conocimiento de las distintas herramientas necesarias para desarrollar sus labores.
- 4) Cumplimiento de los procedimientos existentes: Grado de cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas existentes.

Competencias Actitudinales:

- 1) Iniciativa: Saber ser emprendedor y proactivo, sin solicitudes o estímulos, dirigiendo autónomamente la propia actividad en términos de metas y prioridades. Saber anticipar e influir preventivamente los eventos y la emergencia de momentos críticos, más que reaccionar a posteriori.
- 2) Colaboración e integración: Crear, promover y multiplicar activamente las ocasiones de integración, cooperación y compañerismo, implicando a los demás en tal sentido. Difundir y compartir las informaciones de modo transparente, estimulando la cohesión emotiva y el espíritu de equipo.
- 3) Coordinación: Saber dirigir simultáneamente actividades / estructuras / procesos articulados, dinámicos, heterogéneos, orientando los resultados en una lógica de conjunto y en coherencia con estrategias, políticas y objetivos del área. Saber controlar las desviaciones, redefiniendo rápidamente direcciones, planes y modalidades operativas, respetando tiempos y resultados.

///





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

4) Delegación: Saber descentralizar actividades y responsabilidades a los recursos humanos en función de sus competencias y potencialidades, con el objetivo de hacer más veloz y eficiente el funcionamiento organizativo, de favorecer el crecimiento profesional y la plena cobertura de su rol. Monitorear el estado del progreso y el nivel de calidad de las áreas de resultado confiadas, dando lugar y confianza a las personas, otorgando constructivamente devoluciones y eventuales correctivos.

5) Liderazgo: Saber asumir rápidamente y de manera estable un rol de referencia, de guía y responsabilidad de otros, logrando reunir el consenso de personas o grupos aún en situaciones diversificadas o poco conocidas. Disponer de una buena autoridad tanto personal como profesional. Saber utilizar estilos de liderazgo diferenciados según las características profesionales y personales de los interlocutores y del contexto de referencia.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Planilla de Análisis de Desempeño

Apellido y Nombre:.....

Puesto:.....

Jurisdicción:.....

Fecha de evaluación:.....



///



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 5 -

///

Desempeño	Calificación	Comentarios
1) Rendimiento en la tarea		
2) Exactitud y calidad de trabajo		
3) Grado de conocimiento técnico		
4) Cumplimiento de los procedimientos existentes		
Promedio Lineal		
Competencias actitudinales	Calificación	Comentarios
1) Iniciativa		
2) Colaboración e integración		
3) Coordinación		
4) Delegación		
5) Liderazgo		
Promedio Lineal		

Imprenta Oficial - Santa Fe

Factores	Calificación
Desempeño	
Competencias	
Promedio	



.....
Firma del Responsable Directo

///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- 6 -

///

B.2.3: Antecedentes disciplinarios y administrativos: se otorgará el máximo de 5 puntos a quienes no posean en su foja de servicio antecedentes disciplinarios tanto administrativos como judiciales. Por cada antecedente que se registre por faltas disciplinarias leves se restará 0,25 puntos, por cada antecedente correspondiente a faltas disciplinarias graves se restará 0,50 puntos. Se valorarán los antecedentes correspondientes al período temporal requerido para cada ascenso.

B.2.4: Antigüedad general en la Policía: Se valorarán los años de servicio del postulante, reconocidos para la percepción del suplemento salarial correspondiente. Se otorgarán 0,25 puntos por cada año de antigüedad por el cual percibe el correspondiente suplemento, hasta un máximo de 5 puntos.

B.2.5: Actos meritorios, felicitaciones, premios y distinciones: se otorgará 1 punto por cada acto meritorio, felicitación, premio o distinción que acredite el postulante hasta un máximo 5 puntos.

B.2.6: Docencia e investigación: Se valorarán los antecedentes afines al desempeño de las funciones que se concursan, relativos a experiencia docente, terciaria o secundaria, dictado de cursos, participación como panelista o expositor en seminarios, jornadas, congresos, trabajos de investigación y publicaciones. Se valorará especialmente el dictado de clases en el ISEP. El puntaje máximo a otorgar es de 5 puntos.

Profesor universitario	3 puntos
Profesor terciario o secundario	2 puntos
Profesor del ISEP	2 puntos
Panelista, expositor en seminarios, congresos, dictado de cursos	1 punto
Publicaciones o trabajos de investigación	1 punto

